

DECRETO N° 0348 DE

( 08 NOV 2017 )



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 50 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 y el Artículo 50 del Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016 establecen que: “El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Profesional Universitario con funciones de contador, expidió certificación del 09 de octubre de 2017, según la cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento provenientes del convenio interadministrativo 808 del 15 de septiembre de 2017, suscrito con el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES e Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 314 del 11 de octubre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 90 de la Ordenanza 227 de 1 de agosto de 2014, las adiciones presupuestales; “Para el caso de los órganos o entidades descentralizadas que forman parte del Presupuesto General del Departamento serán solicitados por el representante legal y una vez aprobados deberán ser adoptados por las Juntas o Consejos Directivos”.

Que mediante oficio radicado 2017141105 del 18 de octubre de 2017, por la Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, solicita adición presupuestal de recursos provenientes de la suscripción del convenio interadministrativo 808 del 13 de septiembre de 2017, por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) M/CTE.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a la meta producto 245 - “Implementar un programa de matrogimnasia con dotación de parques, capacitación y festivales para habilidades y destrezas deportivas durante el período de gobierno”, para la construcción de lineamientos técnicos en recreación para infancia y a su vez cumplir con las actividades y cobertura programadas para la vigencia 2017.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297185 - 2017	1766 ✓	06-10-2017	Implementación integral del programas de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 24 de octubre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 12 48

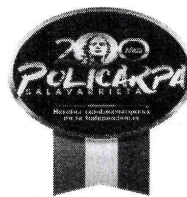
[f/CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)





DECRETO N° 0348 DE

( 08 NOV 2017 )



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º-** Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación adicionando al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) M/CTE, con base en el certificado expedido Profesional Universitario con funciones de contador, expidió certificación del 09 de octubre de 2017, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE  
CUNDINAMARCA - INDEPORTE**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				RENTAS PROPIAS	75.000.000
IR:1				INGRESOS CORRIENTES	75.000.000
IR:1:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	75.000.000
IR:1:2-07				CONVENIOS Y CONTRATOS	75.000.000
IR:1:2-07-B1				CONVENIOS NACIÓN	75.000.000
IR:1:2-07-B1-06	TI.A.2.6.2.1.890	999999	5-4100	Convenio Interadministrativo N° 000808 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -COLDEPORTES- y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, para garantizar los servicios logísticos, administrativos y operativos para la construcción de lineamiento técnico en Recreación para infancia, en los departamentos de la zona centro-norte	75.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE</b>					<b>75.000.000</b>

**ARTÍCULO 2º-** Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación, Adicionando el Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CRÉDITO  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE  
CUNDINAMARCA - INDEPORTE**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					75.000.000
2							EJE- TEJIDO SOCIAL					75.000.000
03							PROGRAMA - MIS PRIMEROS PASOS					75.000.000
					028	Resultado	META RESULTADO - Estimular el desarrollo motor de 40.000 niños y niñas de primera infancia con acciones orientadas a la protección y, el respeto por los derechos humanos y la construcción de la paz, garantizando sus destrezas con el desarrollo motriz y la estimulación temprana al deporte y la recreación para tener niños más alegres y felices en el Departamento	40.000	%			
01							SUBPROGRAMA - TODOS POR LA VIDA					75.000.000
					245	Producto	META PRODUCTO - Implementar un programa de matrogimnasia con dotación de parques, capacitación y festivales para habilidades y destrezas deportivas durante el período de gobierno	1	Num	0.200	0.300	75.000.000
							PROYECTO - Implementación Integral del Programa Deportivo de Cundinamarca					75.000.000
GR:4:2-03-01-245	A.4.1	29718506	5-4100	06			PRODUCTO - Programa de matrogimnasia implementado					75.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE</b>												<b>75.000.000</b>



DES PACHO DEI  
**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 12 48

[/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)



DECRETO N° 0348 DE

( 08 NOV 2017 )



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

**ARTÍCULO 3º** - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º**- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5º**- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

08 NOV 2017

SECRETARIA JURÍDICA  
GERMAN GÓMEZ G. V.B

JORGE EMILIO REY ANGEL  
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO  
Secretario de Hacienda

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO  
Secretario de Planeación (E)

VIVIANA ANDREA PULIDO PEREZ  
Gerente General

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE

Verificó y Revisó: Guillermo Moreno Bolaños  
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña  
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 12 48

[/CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

